

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.117/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

#### CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº. 74 de 19 de abril de 2016, páginas 12 a 23, se publica anuncio del acuerdo de aprobación y exposición pública de los Pliegos de Clausulas Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto ordinario y varios criterios, de la plaza de toros municipal de Navaluenga (Ávila): explotación y celebración de festejos taurinos.

Advertido error en dicho anuncio, del que resulta que no se incluyen los ANEXOS que forman parte de los Pliegos expresados, se procede a su publicación y exposición:

En Navaluenga a 22 de abril de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

**ANEXO****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don ....., vecino de.....  
..... con domicilio a efectos de notificaciones en .....,  
titular del DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de .....  
....., vecino de .....  
con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
(conforme acreditado con Poder Bastanteado)

**EXPONE:**

Que, enterado de la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia  
núm. .... de fecha ....., para la adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario para la EXPLOTACIÓN PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE  
NAVALUENGA, se comprometo a asumir la misma con arreglo a las condiciones señaladas en el Pliego, que acepta en su integridad, mediante la percepción del Ayuntamiento de  
Ávila de la siguiente subvención:

Subvención total: ..... €  
(en letra y número) por cuatro años.

Subvención anual: ..... €/año.

En Navaluenga, a ..... de ..... de 201.....

(Firma licitado)

## ANEXO I

### Modelo de declaración responsables

#### OBJETO: EXPLOTACIÓN PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE NAVALUENGA.

D/D<sup>a</sup> .....D.NI. núm.:..... en nombre propio o en representación de ..... con C.I.F. núm.: ....., bajo su responsabilidad.

#### DECLARA

**Primero.-** Que su representación no está incurso en prohibición alguna de contrata, conforme a los artículos 60 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2001 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

**Segundo.-** Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de los estatutos o reglas fundacionales.

**Tercero.-** Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar estas circunstancias mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación una vez requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

**Cuarto.-** Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributaria con el Ayuntamiento de Navaluenga.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 54 y concordantes y 146.1.1 del real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido del a Ley de Contratos del Sector Publico.

Y para que así conste, y surta efecto en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Navaluenga, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo.:

## ANEXO II

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTACIÓN

**A) Criterios cuantificables**

1.- Oferta económica. La oferta más económica hasta 5 puntos (ponderación 20 %) y el resto de la siguiente manera:

R= Resultado en puntos.

Pmax= Puntuación máxima a otorgar.

%Bof= Baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje

%Bmax= Baja máxima expresada en porcentaje.

**B) Criterios sometidos a juicio de valor.**

Descripción de festejos realizados en los últimos tres años, con especial consideración en la calidad y número: Hasta 8 puntos, según relación:

- 2 corridas anuales: 2 puntos.

- 4 corridas anuales: 4 puntos.

- 5 o más corridas anuales: 8 puntos.

- Antigüedad de la empresa y experiencia: hasta 8 puntos en función de la antigüedad:

- Sin experiencia, no puntua.

- Un año: 1 punto.

- Dos años: 2 puntos.

- Tres años: 4 puntos.

- Cuatro años: 6 puntos.

- Más de cuatro años: 8 puntos.

- Categoría de Plazas gestionadas: Hasta 8 puntos según la categoría: de 3ª y 4ª: 2 puntos.- de 2º: 6 puntos y de 1º, 8 puntos.

- Política de precios populares: Establecimiento de precios acordes con la realidad social, estableciendo precios que faciliten la asistencia general y en especial de jóvenes y personas con menor poder adquisitivo (jubilados, parados de larga duración acreditados, minusválías).

Hasta 8 puntos.

- Medidas que contribuyan a la potenciación de la Plaza de Toros e innovación del sector: confección de carteles; utilización de las redes sociales para la difusión y promoción de los festejos. Actos de presentación de carteles, promoción de los mismos, TV, etc.

Hasta 8 puntos.

Navaluenga a ..... de .....de 2016

**ANEXO III**

**Modelo de Solicitud de Participación en Licitación**

(Esta instancia deberá de adjuntarse, cualquiera que sea el modo de presentación de las ofertas)

D/D<sup>a</sup>. ..... D.N.I. núm.: ..... en nombre propio o en representación de ....., C.I.F. núm.: ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., CP. ....(código postal), ..... (localidad) de ..... (provincia) ..... (país)

Deseo tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Navaluenga para contratar la EXPLOTACIÓN PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE NAVALUENGA.

Para lo cual acompaño los sobres a que hace referencia el pliego de condiciones correspondiente.

(lugar, fecha y firma de licitador)

Navaluenga a ..... de ..... de 20.....

## ANEXO IV

**COMITÉ DE EXPERTOS que valorarán los CRITERIOS SUBJETIVOS****Comité de expertos.**

En algunas localidades se viene utilizando la formación de un Comité de Expertos para colaborar en la valoración de los criterios subjetivos.

Este Comité se compondría de varios miembros, personas que forman parte de peñas taurinas o aficionados de la localidad. La participación del Comité, busca la imparcialidad de juicio y una visión más experta de las propuestas.

El objeto y la función del Comité sería el análisis y valoración de distintos aspectos de las propuestas recibidas, como por ejemplo, el boceto de carteles para la feria, los toreros propuestos.